

INFORME SECRETARIAL: La apoderada judicial de la parte demandada solicita aplazamiento de la audiencia programada para el día de 26 de noviembre de 2020, para lo cual allega prueba sumaria de justa causa para su inasistencia.

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, veinticinco de noviembre de dos mil veinte

Auto No. 1241

Proceso: Unión Marital de Hecho
Demandante: Jennifer Becerra Gómez
Demandado: José Luis Hernández Cobo
Radicado: 76-001-31-10-013-2019-00131-00

Visto el informe secretarial que antecede, considera este despacho justificada la excusa allegada por la apoderada judicial de la parte demandada y por tanto procederá a señalar una nueva fecha para la realización de la audiencia.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1. **SEÑALAR** nueva fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 372 del C.G.P., **el día tres (3) de diciembre del 2020, a las 9:30 a.m.**, a través de la plataforma Lifesize, ingresando al siguiente enlace <https://call.lifesizecloud.com/5701857>.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.